



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MOTRIL

REUNIDOS

De una parte, D^a María Flor Almón Fernández, Alcaldesa-Presidenta del **Excmo. Ayuntamiento de Motril**, sito en Plaza de España nº1, 18600 de Motril (Granada), con C.I.F. núm. P-1814200-J, en adelante EL AYUNTAMIENTO.

Y de otra parte, D. Antonio Hernández Salmerón, con D.N.I. núm. 23768877X, que interviene en nombre y representación de la **Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril**, con domicilio social en Plaza de España s/n, C.P. 18600 de Motril (Granada), con C.I.F. núm. G18258574, en adelante LA AGRUPACIÓN.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

- I.- Que EL AYUNTAMIENTO en su labor de fomento y colaboración con las entidades y asociaciones ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, que desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y la consolidación de una democracia avanzada, contempla el principio de relación con el entorno que exige la apertura a las manifestaciones sociales, culturales y participativas.
- II.- Que EL AYUNTAMIENTO está fomentando la cooperación para la conservación y difusión de los valores culturales, del patrimonio y tradiciones socioculturales y religiosas, priorizando en aquellas que tienen interés turístico como la Semana Santa Motrileña, a fin de que se desarrolle de forma intensa y brillante para gusto de los motrileños y de los visitantes que acuden a nuestro municipio durante estos días del año.
- III.- Que LA AGRUPACIÓN tiene entre sus objetivos el mantenimiento y fomento de la Semana Santa Motrileña, así como la organización de los desfiles procesionales de la Ciudad y la promoción y divulgación de la Semana Santa.
- IV.- Que tanto el Ayuntamiento como la Agrupación, están de acuerdo en establecer una colaboración en el campo de las tradiciones socioculturales y religiosas, especialmente en el ámbito de la Semana Santa.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, EL AYUNTAMIENTO Y LA AGRUPACIÓN,



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril

CONVIENEN

Que las dos partes se encuentran interesadas en aunar esfuerzos y suscribir el presente acuerdo que regule la colaboración entre ellas y que encauce las normas de actuación sometiéndose las partes intervinientes a las siguientes

CLÁUSULAS

I.- PRIMERA.

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento y la Agrupación para la ejecución de los actos públicos que se desarrollarán durante la Semana Santa de 2016.

II.- SEGUNDA.

EL AYUNTAMIENTO para la realización de los actos a que se refiere la cláusula anterior se compromete a sufragar los siguientes gastos:

- Gastos de imprenta de **5.000 programas y 6.000 trípticos** oficiales de horarios e itinerarios de la Semana Santa de Motril de 2016, por importe de **1.542,51 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **2902.3381.22656 de Fiestas**.
- Gastos de imprenta de **400 carteles** del cartel oficial de Semana Santa por importe de **266,20 €** (IVA incluido), y 500 cuadernos para pregón y presentación cartel de Semana Santa, por importe de **314,60 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **2902.3381.22656 de Fiestas**.
- Gastos de imprenta de **300 carteles** del Certamen de Bandas, por importe de **175,45€** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **2902.3381.22656 de Fiestas**.
- Alquiler de **360 m.l. de valla baja**, por importe de **1.128,93 €** (IVA incluido) y el **servicio de grúa**, que asciende a **1.936,00 €** (IVA exento); todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria **0101.9121.22656 de Alcaldía**.
- **Servicio de seguridad** de la Carrera Oficial del **18 al 28 de marzo en horario de 21h a 8 h**, que asciende a **1.863,40 €** (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria **2902.3381.22706 de Fiestas**.
- **Gastos de desplazamiento en autobús** para 110 músicos para el Certamen de Bandas, el día 6 de marzo de 2016, desde Martos (Jaén) a Motril (ida y vuelta), y 110 de Almuñécar a Motril (ida y vuelta), todo ello por importe de **2.068 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **2902.3381.22656 de Fiestas**.
- **Marcos cuadros** valorados en **336,38 €** (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria **2902.3381.22706 de Fiestas**.

Alfonso...

[Signature]



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril

EL AYUNTAMIENTO en su apoyo a la celebración de la Semana Santa 2016 se compromete con las siguientes colaboraciones:

1. Ceder Gratuitamente el uso del patio de la **Casa Condesa de Torre-Isabel** a la AGRUPACIÓN, para la presentación oficial del Cartel de la Semana Santa 2016, el día **9 de enero de 2016**.
2. Ceder gratuitamente el **Teatro Calderón** a la AGRUPACIÓN el día **12 de febrero de 2016** a las 20:30 h, para la presentación del PREGÓN OFICIAL DE LA SEMANA SANTA 2016.
3. Autorización para realizar el **Certamen de Bandas** (12:00 horas) y la **Exposición Arte Cofrade** el día 6 de marzo de 2016 a las 10:00 h en Plaza de España de Motril.
4. Cesión de uso y montaje de una **Caseta para punto de Información** y venta de tickets para palcos y sillas de la Carrera Oficial ubicada en Plaza Díaz Moreu.
5. La empresa pública LIMDECO colabora con actuaciones de servicios especiales valoradas económicamente en **22.616,55 €**.
6. Realización de servicios especiales por parte del Servicio de Mantenimiento del Ayuntamiento valoradas en **13.333,07** ; incluyendo montaje y desmontaje de la Tribuna, montaje de Carrera Oficial (instalación de vallas, sillas y telas para la creación de palcos, mover jardineras, poda de árboles para facilitar el paso de tronos, girado de farolas, tensar y levantar cableado eléctrico (alumbrado público, Telefónica, Sevillana,...); apagado y encendido del alumbrado público al paso de la Cofradía del Sto. Cristo de la Buena Muerte (Silencio), retirada de hitos, retirada o giro de hierros para colgar publicidad; repaso de asfalto y solería peligrosa. Se deberán dirigir las solicitudes al Área Correspondiente, para una mejor coordinación y gestión de las peticiones.
7. Realizar las actuaciones necesarias por parte de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, valoradas en **3.960 €**.
8. Realización de servicios especiales por parte de la Policía Local valoradas en **80.400,70 €**.

III.- TERCERA.

LA AGRUPACIÓN, para la realización de los actos a que se refiere la cláusula I, se compromete a:

1. Colaborar en el montaje de la Carrera Oficial para la Semana Santa.
2. Elaborar el Cartel Oficial de la Semana Santa de 2016.
3. Proporcionar el personal necesario para el correcto desarrollo de las actividades reflejadas en el presente convenio, ya sea voluntario o contratado, ocupándose en este último caso de las obligaciones que conlleva.
4. Hacer constar de forma clara que las actividades de la Agrupación están subvencionadas por el Ayuntamiento en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que ésta realice.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL



**Agrupación de Hermandades
y Cofradías de Semana Santa
Motril**

5. La Agrupación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Motril será responsable de exigir a todos y cada una de las Hermandades y/o Cofradías participantes en dicho evento el **Seguro de Responsabilidad Civil** correspondiente.

IV.- CUARTA

El presente Convenio entrará en vigor a los efectos establecidos el día de su firma por ambas partes, y se extenderá hasta el 28 de marzo del presente.

V.- QUINTA

El presente Convenio podrá extinguirse por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de alguna de las partes firmantes.
3. Por cualquier otra causa prevista en la Legislación vigente.

Y para que conste a los efectos previstos, firman el presente convenio por triplicado en Motril a 22 de febrero de 2016.



Por el Excmo. Ayto. Motril

Maria Flor Almón Fernández
Alcaldesa de Motril

Por la Agrupación

Antonio Hernández Salmerón
Presidente

